



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 41/2023

Fecha Resolución: 23/01/2023

**D<sup>a</sup>. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**Asunto: vigencia del proceso selectivo de un DOCENTE del certificado de profesionalidad ADGD0308**

Considerando que en fecha 23/6/21 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia 143, las bases para el proceso selectivo de un DOCENTE del certificado de profesionalidad ADGD0308 "Actividades de gestión administrativa" para la impartición de dicho certificado dentro de la Línea 3 del programa de empleo y apoyo empresarial del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla (PEAE), con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y como resultado del mismo se confeccionó una lista de personas admitidas con acta del tribunal firmada el 6/8/2021.

Considerando que en la actualidad este Ayuntamiento tiene Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo firmada en fecha 2/12/22 en cuyo ANEXO I figura como beneficiario de subvención para la impartición del mismo certificado de profesionalidad, ADGD0308 "Actividades de gestión administrativa", (expediente 98/2022/J/0123), para lo cual necesita la contratación de personal docente.

Resuelvo:

Primero: por razones de eficacia y agilidad de los procedimientos administrativos así como adecuación de los medios de que disponemos en este Ayuntamiento con principios de economía y suficiencia, determinar la vigencia del proceso selectivo realizado (acta del tribunal firmada el 6/8/2021) para la selección de 1 docente del certificado de profesionalidad ADGD0308 "Actividades de gestión administrativa" dentro del expediente 98/2022/J/0123.

Segundo: indicar que se proceda a la propuesta de contratación en el momento de puesta en marcha del curso de referencia, a la primera persona por orden de puntuación, que esté disponible para aceptar el puesto, previo cumplimiento del requisito de visto bueno del perfil de la misma por el técnico de seguimiento de la Delegación Territorial de Empleo.

Tercero: publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón de la página web [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Cuarto: Dar conocimiento de la presente Resolución a la Secretaría-intervención de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	iX0hLYPaJ5KrJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	23/01/2023 12:34:12
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	23/01/2023 12:42:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/iX0hLYPaJ5KrJ51cmWko/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/iX0hLYPaJ5KrJ51cmWko/Q==</a>		

